

Fecha: 16-03-2026  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl.: Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares  
Tipo: Noticia general  
Título: Extracto de decreto número 206, de 2025.- Renovación con modificación de concesión marítima mayor

Pág.: 2  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:

Sin Datos  
Sin Datos  
☐ No Definida

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

**II**  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.401

Lunes 16 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

### Normas Particulares

CVE 2777852

#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Punta Arenas

#### RENOVACIÓN CON MODIFICACIÓN DE CONCESIÓN MARÍTIMA MAYOR

(Extracto)

Decreto supremo N° 206, de fecha 3 de diciembre de 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó a Methanex Chile SpA, RUT 76.030.472-7, primera renovación con modificación de concesión marítima mayor, con vencimiento el 30 de junio de 2045, sobre un sector de playa, fondo de mar y porción de agua, que disfrutaba por DS N° 38 del 19 de marzo de 1999, modificado por DS N° 687 del 11 de diciembre 2014, ambos del Ministerio de Defensa Nacional, en el lugar denominado Cabo Negro, Estrecho de Magallanes, comuna de Punta Arenas, provincia de Magallanes, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con una superficie total de 8.400,15 m<sup>2</sup>., la que fue tramitada con el expediente 43666. A modo referencial se señala la siguiente coordenada geográfica: LAT 52° 55' 55,656" S; Long 70° 48' 11,818" W. El objeto de esta concesión marítima, sobre los sectores otorgados es la de continuar amparando la construcción en hormigón armado de parte de una estación de bombeo para recibir el agua de mar captada en las cámaras de captación e impulsarlas a tierra firme hasta la planta industrial para ser utilizadas en el proceso de enfriamiento en la planta de metanol más dos cámaras de captación de agua de mar e instalar dos cañerías aductororas de agua de mar, las que irán desde cada cámara hasta la línea de baja marea, una cañería de desagüe de agua de mar y dos boyarines de señalización. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Punta Arenas. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.

Punta Arenas, 17 de febrero de 2026.- Mario Massardo San Martín, Capitán de Corbeta LT,  
Capitán de Puerto de Punta Arenas Subrogante.

CVE 2777852

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

